

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº072 -2023-ESLIMP/GG

Callao, 28 de setiembre del 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CALLAO S.A.

VISTO:

Informe N° 231-2023-ESLIMP/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A - ESLIMP CALLAO S.A. es una empresa que tiene personería jurídica de derecho privado y tiene como competencias las funciones y atribuciones conforme lo señala el Estatuto, la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento, la Ley General de Sociedades, la Ley Orgánica del Municipalidades y las demás que la Municipalidad del Callao dicte;

Que, la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A – ESLIMP CALLAO S.A. fue creada mediante Acuerdo de Consejo Nro. 052-87/MPC de fecha 20 de noviembre de 1987 teniendo por objeto dedicarse a la Recolección, Transporte, Disposición Final de residuos sólidos en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado a fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", en adelante Los Lineamientos, que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 071- 2023-ESLIMP/GG, de fecha 27 de setiembre de 2023, se designó a la Gerencia de Administración y Finanzas, como Órgano de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A, en concordancia del numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.1, literal c) de Los Lineamientos, asimismo corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas, en su calidad de Órgano responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la empresa, proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad, en aplicación del numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.2, literal b) de Los Lineamientos;

Que, en el numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.1, literal d) de los Lineamientos, establece: que corresponde al Titular de la Entidad, aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, según lo previsto en el literal a) del apartado 6.3.1 del sub numeral 6.3 del numeral 6 de los Lineamientos, la conformación del Grupo de Comando, que es el Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Continuidad Operativa, debe estar integrado como mínimo por los siguientes funcionarios: El titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige; un (1) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica; un (1) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la entidad; y, un (1) representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación; o las que hagan sus veces en la entidad;



/// ..RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°072 -2023-ESLIMP/GG

Que, mediante Informe N°231-2023-ESLIMP/GAF, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, propone la conformación del Grupo de Comando para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAC S.A;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); de conformidad con la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, en la que se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno"; contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A, el mismo que está integrado por:

INTEGRANTES	ROL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
GERENTE DE OPERACIONES	INTEGRANTE
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	INTEGRANTE
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	INTEGRANTE
GERENTE DE GERENCIA COMERCIAL	INTEGRANTE
JEFE DE TESORERÍA	INTEGRANTE
JEFE DE ABASTECIMIENTO	INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INTEGRANTE
ENCARGADO DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INTEGRANTE
ENCARGADO DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS	INTEGRANTE

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos, Unidades Orgánicas y Equipos Funcionales integrantes del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Empresa de servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A conformado mediante la presente Resolución desempeñar las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado por la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, en la norma que lo sustituya o complemente, así como en el marco de las disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, al presidente del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., conformado con la presente resolución que el citado grupo de comando se deberá instalar en un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ABOG. SERGIO ANIBAL PAREDES PALACIOS
Gerente General

